

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2018 00506 00**
Sustanciación: 547*

En conocimiento de las partes la comunicación enviada por la empresa Eléctricos del Valle S.A., en la se informa que no se inscribió la medida cautelar ordenada por este Despacho sobre el salario percibido por el ejecutado Paulo Emilio Buitrago Alvarado, en razón a que este no tiene ni ha tenido vínculo alguno laboral alguno con dicha empresa.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 81
Fecha de notificación por estado 20/05/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1b0f5f3be0c070dd8c5e2e669799b7262da91d18004b3e2b6a48eba083f64f4**

Documento generado en 19/05/2022 10:56:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>